

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración
PLAZA DEL TREMEDAL, 1-1.º
Teléfono 39

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XVIII

Teruel 10 de Mayo de 1930

Núm. 869

LA SEMANA PEDAGÓGICA DE SEVILLA

El día 12 se celebraron las sesiones de la Nacional en el Salón de actos de la Universidad; simultáneamente ibanse deslizando las diferentes conferencias del Congreso sevillano, pero comprendiendo los vocales que, aun siendo de indiscutible oportunidad la asistencia a ellas, restaban un tiempo precioso a los asuntos de la convocatoria se decidió conformarnos nosotros con lo nuestro. Antes de comenzar la sesión, el representante de Sevilla, señor Asián, propuso en nombre del Magisterio de su provincia el que se prolongasen las sesiones de la Nacional tres días más, justamente la duración del Congreso, cuya sesión de clausura presidiría el Excmo. señor Director de 1.ª Enseñanza, al que se le podrían entregar las conclusiones de nuestra Asamblea con ocasión del banquete que se le pensaba dar al término de todos los actos.

Promovióse con tal motivo discusión animada, destacándose diferentes pareceres. Quiénes no lo consideraban factible porque sus provincias, creyendo fuesen solamente tres los días de la sesión no habían consignado dietas para mayor tiempo; quiénes se escudaban con diferentes faenas; otros propusieron fuera la Nacional, de sus fondos, quien costeara los tres días de permanencia sobre lo prevenido; otros sostuvieron que lo pagasen las respectivas provincias, y finalmente, no faltó quien de una manera y otra, aunque fuese costado del propio peculio, propugnó porque debiérase quedar la Nacional en pleno.

De ese parecer fué Teruel, Levante, Zara-

goza y muchos más, acordándose en principio que cada cual obrase con arreglo a su criterio.

Vióse en esto lo precario de ciertos mandatos, y, el temor de ciertos representantes de disgustar a sus provincias, y aunque la mayoría nos quedamos por corresponder a la galantería del Magisterio Sevillano y a la sin igual benevolencia de sus autoridades, no fué una decisión unánime y espontánea como requería la importancia de nuestra Asociación, sobre todo la importancia que socialmente queremos que tenga.

El Excmo. Ayuntamiento a las seis de la tarde había decretado una recepción oficial del Magisterio en sus salones suntuosos; allá fuimos, y el primer magistrado popular, acompañado del Capitán General Excmo. señor Calvalcanti nos saludó efusivamente deseando que fuésemos propagadores de la Exposición sevillana por nuestras tierras y al mismo tiempo que agradecería saludásemos en su nombre a los alcaldes de las capitales de provincia pedíanos que en nuestras conclusiones recogiésemos el deseo de Sevilla de que apoyase el Estado la construcción de algunos grupos escolares que la ciudad de la gracia tenía en proyecto.

Contestó el presidente de la local, e inmediatamente fuimos despidiéndonos por las dependencias del soberbio edificio; enseñándonos el archivo de Indias y magníficos autógrafos del tiempo de Colón, acabando con un suntuoso «lunch» amenizado por «excelente banda».

Al día siguiente, a las cuatro, parecida ceremonia en la Diputación provincial quedando todos encantados de la amabilidad y cortesía de su digno presidente.

También el Magisterio de Sevilla nos obsequió con otro ágape típico en la famosa venta de Eritaña, junto a la Explanada de la Exposi-

ción. La dorada manzanilla y las deliciosas reposterías se hermanaban con otras suculentas «substancias» y los vivos a Sevilla, a España y al Magisterio se sucedían con «espiritual» algazara: compañero hubo que renunció a la comida entretenido con los maestros sevillanos en la venta de imborrable recuerdo.

Aun el Presidente del Comité de la Exposición, el martes Santo, después de la Sesión de clausura, nos obsequió con un té en el casino de la Exposición, soberbio anfiteatro de estilo sevillano y de gusto y riqueza propiamente indígena, lo cual quiere decir inteligencia y gracia en inimitable consorcio. La cúpula del salón principal fué lentamente arrebolándose con las tintas de la aurora, con la detonancia del mediodía y con varias tonalidades crepusculares demostrando la maravillosa técnica luminosa, uno de los encantos de la Exposición de Sevilla.

Y en estas mal hilvanadas líneas, quiero por lo menos dar a los compañeros fe de vida en el agradecimiento que el Magisterio Nacional debe a Sevilla, verdadera sede hospitalaria; en que todo desde la luz y la primavera, los campos amplios y verdes, el río ancho y con las turbias linfas del tráfico; la airosa Giralda, bella cual ninguna torre mundial; la catedral suntuosa y enorme; el Alcázar, encantador y sugestivo; la Plaza de España, cuento de hadas, y los pabellones americanos y provinciales, en plano no discrepante con ella, no son sinó el marco de la cortesía, del don de gentes y del hechizo con que aprisiona al forastero esta gran Sevilla. «Roma triunfante en ánimo y nobleza» al decir del Príncipe de los Ingenios.

Estuvo, pues, Teruel toda la semana pedagógica creyendo así corresponder a las atenciones multiplicadas y después de la Sesión de clausura, estrechando la mano del Director General al que fuimos presentados por el señor Xandri, escuchamos de sus labios la confianza de recurrir a él como a un compañero más, y la promesa, entre otras, de acabarse ya el desafuero de las oposiciones restringidas consumiendo números de Escalafón; y no restándonos sino la asistencia al banquete que al siguiente día había de dársele para acabar completamente lo empezado el jueves anterior, y habiendo de salir aquella tarde en unión de los compañeros murcianos, valencianos y catalanes, rogué al amigo Pueyo que asistiere en representación de Teruel, prometiéndolo así nuestro Director.

Y con esto termino aquí esta breve reseña, dada a actos extrarreglamentarios, porque no

solo de sesiones pesadas y perorantes se han de componer las reuniones de la Asociación Nacional.

A Lahoz Burgos.

Sin comentario

Carta que mandé al Presidente de la Confederación Sr. Martínez Page y lo que él me contesta:

(Teruel) Tortajada 23 abril 1930.

Sr. D. Constancio Martínez Page, Presidente de la Confederación Nacional del Magisterio. Quintanilla del Monte en Rioja.

Muy Sr. mío y compañero: Téngase la presente como reclamación a la elección de Delegado provincial de Teruel.

A mi regreso de las últimas vacaciones, me encuentro con el *Ideal del Magisterio*, del 12 del actual, en el que se hace público el resultado de la elección de Delegados provinciales; y como el Sr. Fuertes aparece con 32 votos, y yo, con 27, las considero *insinceras* y por lo tanto, *falsas*.

Se dá el caso, Sr. Martínez Page, que en la provincia de Teruel, en el acto de la celebración de las elecciones, somos 59 confederados, y como sé de muchos que se han abstenido de votar, es curioso que todos aparezcan como votantes.

Yo le ruego se publiquen nominalmente los votos del Sr. Fuertes, o sea nombre del votante y pueblo donde ejerce; lo mismo con los míos, y así se probaría que la elección fué sincera. Dudo que se haga, (perdone mi desconfianza) ya que existen votos de maestros no confederados (eso lo puedo demostrar cuando quieran); ¿así se hacen las elecciones?... y además la abstención de algunos confederados.

La elección ha sido mta; ahora bien; si hubo amaño para que yo resultase derrotado por las razones que ustedes crean convenientes, eso es otra cosa.

Lamento tener que hacer público cuanto a usted manifiesto.

Mi cargo de Subdelegado, está a disposición de ustedes y por lo tanto, ténganme como dimitido.

Espero conocer el criterio de usted por si no hubiese tenido intervención en el asunto y una vez enterado procederé a dar cuenta a los compañeros de la provincia de lo sucedido.

Obra en mi poder una lista de 15 maestros para darlos de alta en la Confederación y deseaba alcanzar por lo menos 150 confederados y aun más. ¿Usted cree que con lo sucedido debo engrosar la entidad?... No son frases de mi inventiva; yo, lo demuestro.

Para terminar, Sr. Martínez Page: Si se me prueba que la elección fué sincera, como es justo, nada he de hacer, ni decir y si hubo error en el recuento de votos justo es que se subsane y se nombre Delegado provincial a quien los confederados votaron.

De V. affmo. S. S. y compañero,

Félix Ayora

*
**

Confederación Nacional de Maestros,
Madrid.

En las vacaciones de Semana Santa celebramos reunión de Comisión Ejecutiva y, no habiéndose recibido hasta ese momento reclamación alguna al acta de escrutinio de las elecciones a Delegados provinciales, se declararon firmes según puede verse en el libro de actas.

Ayer recibí su carta, y aunque viene ya fuera de todo plazo, en prueba de nuestra más absoluta imparcialidad en ese asunto (ya que nuestro deseo siempre es que cada provincia tenga el Delegado que ella determine con arreglo al Reglamento), la mando al señor Secretario para que le remita una certificación de los votos de esa provincia archivados para los efectos oportunos. Para hacerlos públicos ni V. ni nosotros tenemos autorización.

En lo sucesivo para cuantos datos necesite sobre la elección, se dirigirá al Sr. Secretario, D. Angel A. Castilforte, Copernal (Guadalajara), donde hállase el archivo. Ya sabe que en el acta hay una nota de dicho compañero, en la que dice:..... «quedan archivados los documentos que han servido para la verificación del escrutinio, a disposición de los que quieran confrontar dicha labor».

Dios guarde a V. muchos años.

Quintanilla del Monte en Rioja (Burgos) 25 de abril de 1930.

El Presidente,
C. Martínez Page

Sr. D. Félix Ayora, Maestro nacional de Tortajada (Teruel).

*
**

Ni una palabra para comentario; el buen criterio de cada uno, ha de bastar para juzgar lo sucedido.

Mi programa no puede quedar en el tintero y si bien lo quería exponer y defender frente a frente, cara a cara y como Delegado provincial; no es para mí obstáculo el no serlo pues cuento con la amistad de confederados y con los no confederados de uno y otro Escalafón.

En sucesivos artículos hablaré a los que integramos el 2.º Escalafón, y si consigo ser entendido, será fácil hacer lo que me propongo.

Si algún compañero confía en mi actuación y hace suyos conceptos que callo, puede escribirme adhiriéndose a mí como yo lo estoy con los irredentos y mal llamados del 2.º Escalafón.

Félix Ayora Gómez

Maestro de la Escuela nacional
de Tortajada

CHARLAS AL AIRE

Los insaciables

Cuando uno lee ciertas cosas y se entera de ciertos hechos, la indignación ciega y ahoga. Y es bueno que ello así suceda, pues a ver bien, los palos siempre dieran sobre seguro con efectos irremediables y las voces tremendas, preñadas de maldición, hasta más allá del otro mundo habían de llegar.

Ciegos y ahogados, ni podemos ver el bullo, ni gritar con los puños crispados. Sólo como un suspiro amargo decimos ¡insaciables!, ¡insaciables!... ¡malos hermanos!... ¡hermanastros!...

Porque lo grave, caro Valeriano, es que los *insaciables*, se dicen hermanos nuestros. Es decir *maños*. *Maños* aquí podemos traducirlo por *mañosos*, *habilitados*, con lo que el concepto fraternal desaparece, y en concesión gratuita, queda solo la *hermanastrandad*. ¡Atíza!

¿Quién o quienes son ellos? Pues unos señores, que cobrando sueldos de 8, 7 y 6 mil pesetas, viviendo en la Corte con saneados emolumentos, quieren momios hasta de quince mil pesetas.

No te asustes, no, Valeriano. Así lo han pedido, previos planes discutidos en magna asamblea.

Y yo, no te diré que no lo consigan... pero si lo consiguieran, entonces, te diría lo que a nosotros tocaba hacer.

¡Hermanastros!... los que no os acordáis de quienes viven en la eterna incomodidad de aldeas y villorrios... los que no os acordáis de quienes pasan hambre con dos mil

pesetas anules..... los que no quereis saber de los que padecen necesidades con tres mil... ¡hermanastros! Cuando os oigamos blasonar de compañerismo, cuando leamos vuestras amañadas disertaciones, ya sabremos como traduciros... ¡hermanastros!

Consuélenos saber, que no todos los de 8, 7 y 6 mil están con vosotros. Consuélenos saber que hay entre ellos hermanos. Consuélenos saber, cómo os han calificado a los *insaciables* y cómo públicamente han protestado de vuestra avaricia.

Los *insaciables*, podríais ser señores distinguidos; abrogaros altas categorías administrativas, omborronar planas de periódicos, disertar en círculos y ateneos... pero *ateneos* también a que serais todo, hasta candidatos a jueces de restringidas, pero no serais *Maestros*. Que maestro es el que enseña lo primero caridad y hermandad, y vosotros, con el ejemplo, sólo enseñais egoísmo, avaricia, pecados capitales.

Maese Blas

Un llamamiento a los Maestros interinos y sustitutos

Compañeros: con gran satisfacción nos ponemos a escribir estas mal hilvanadas líneas, y decimos con gran satisfacción, porque todos los días estamos viendo en la prensa profesional, y no profesional, artículos de compañeros que piden sean reconocidos, a los efectos de la propiedad, los servicios que con carácter interino se han prestado y hemos prestado al Estado.

Hace más de dos años que esta Comisión, que hoy tiene el honor de dirigirse a todos los Maestros interinos españoles, ha venido trabajando acerca de los Poderes constituidos, en unión de los que formaban la Comisión central, se reconozcan éstos para el ingreso en propiedad como se les concedieron a los compañeros que están colocados por este medio. En un principio hubo un gran entusiasmo en España por nuestra causa, y esta Comisión hubo el honor de dirigirse a todas las Secciones administrativas de todas y cada una de las provincias, solicitando de sus jefes les facilitara el nombre y apellidos, así como el punto de residencia, de los Maestros interinos cuyas listas recibió esta repetida Comisión, si no de todas, de su mayoría, a las cuales se

les mandó al punto de residencia una circular que al objeto se imprimió, y en la que sintetizábamos nuestras aspiraciones, recibiendo bastantes adhesiones de los compañeros; pero he aquí que se anuncian las oposiciones que terminan de celebrarse, creyéndose, sin duda, que todos iban a obtener una escuela por oposición, viniendo, como es natural, la desbandada. Esta tan repetida Comisión se permite hacer públicamente, por medio de la prensa, un llamamiento a todos los Maestros interinos para la unión, y unidos todos podremos lograr nuestras pretensiones, pues sabido es que la unión constituye la fuerza, y la fuerza valor, y unidos todos podremos conseguir hacer prevalecer nuestros derechos.

Consideramos de urgente necesidad que todos mandemos nuestras adhesiones a los compañeros de Madrid, dirigiéndonos al incansable batallador y compañero D. Julio García Merino, Atocha, 62. Asimismo es conveniente tener una Asamblea magna en Madrid, en donde se condensen, de una manera clara y terminante, nuestras aspiraciones, a la cual deben ir representantes de todas las provincias, y después de acordadas las bases entregárselas personalmente al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública.

Compañeros: por decoro y dignidad, y más que nada por defender nuestros derechos, hemos de unirnos y no debemos quedarnos inactivos, ni debemos dejar pasar el tiempo sin que nos concedan lo que en justicia consideramos tener derecho, pues consideramos que separadamente no conseguiremos nada y serán nulas todas cuantas solicitudes se presenten al Ministerio, así como las gestiones que se hagan individualmente. Sería conveniente que los Maestros interinos tuvieran una reunión si están conformes con lo que dice este artículo.

Os saluda a todos cordialmente esta Comisión.—Olegario Cuadrado, Próspero Bernal y Diego Crisantos.

(De El Magisterio Nacional).

Sección oficial

Real orden de 15 de Abril de 1930. («Gaceta del 23»). Declarando de texto en las escuelas los libros graduados editados por la Real Academia de la Historia, sobre historia de España.

La Real Academia de la Historia remite copia de un texto de «Historia de España», primer grado de una serie de tres, para uso de los escolares primarios.

La diversidad de los textos escolares había producido una evidente desorientación en los Maestros nacionales, que no contaban con un libro de innegable autoridad, para que sirviera de punto de partida a sus iniciativas. El estudio de la Historia patria no disfrutaba, por tanto, del privilegio que venía gozando la lengua nacional, para cuyo estudio primario la Real Academia española había redactado distintos epítomes con el carácter de textos oficiales.

Esta desigualdad viene a repararla en un todo la Real Academia de la Historia, redactando el aludido epítome o primer grado, que somete a la consideración ministerial.

La ley de 9 de Septiembre de 1857 declaró textos obligatorios los editados por la Real Academia Española, para los estudios de la lengua. Mas estima este Ministerio que la misma naturaleza, composición y autoridad de la Real Academia de la Historia hace innecesaria una declaración tan terminante, pues en el propio mérito de la obra, en la prestigiosa autoridad de quien la terminó y en el obligado conocimiento de la misma, queda implícita aquella prerrogativa, sin estorbar, por otra parte, la iniciativa personal del Maestro.

Ahora bien; las razones expuestas llevan anejas la consecuencia de que pueda declararse su texto como último e imprescindible para el actual momento de investigación histórica. Tanto más cuanto que los textos graduados de la Real Academia de la Historia se adaptan por su estructura, su vocabulario y su tono general a las necesidades escolares primarias, y para mayor limitación de los mismos se ha redactado un tomito excelente y necesario de «indicaciones de alto valor pedagógico para el empleo de aquellos epítomes.

La feliz iniciativa de la Real Academia de la Historia ha venido a resolver un gravísimo problema escolar, y si las actividades de dicha Real Institución han logrado en todo caso la admiración del país, hoy merece además su profunda gratitud. Al acercarse al niño con este propósito de hacerle fácil el conocimiento exacto de la Historia de su Patria, la Real Academia se ha elevado, prestando a la parte más delicada de la sociedad española,

al niño escolar, un servicio de valor inapreciable. Al otorgar atención a los sagrados derechos del niño, diligente la Real Academia de la Historia, ofrece su altísimo ejemplo de comprensión.

Y como los valores científico y pedagógico de la obra realizada son de alta calidad y ofrecen al Maestro español un punto de partida insustituible para la enseñanza de la Historia nacional, este Ministerio, cumpliendo el supremo deber de vigilancia y orientación que le incumbe en la enseñanza, en mayor medida en la primaria, que es la única que recibe gran parte del país, se complace en aprobar totalmente la iniciativa que la Academia de la Historia ha sometido a su examen.

Y en virtud de lo anteriormente expuesto.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que por todos los Inspectores profesionales de Primera enseñanza se den a conocer a los Maestros nacionales los textos graduados editados por la Real Academia de la Historia, para servir como base única en la enseñanza de la Historia nacional.

2.º Que en las visitas de inspección que se realicen a las escuelas nacionales se compruebe que la enseñanza de la Historia de España se hace sobre las líneas generales trazadas en sus textos graduados e «Indicaciones» anejas por la Real Corporación mencionada.

3.º Que se den las gracias a la Real Academia de la Historia por haber realizado una labor de tanta transcendencia y que tan gran servicio presta a la enseñanza nacional.—
Tormo.

Real orden 22 Abril 1930. («Gaceta» del 30).

Concurso para la adquisición de material escolar.

A propuesta de la Comisión asesora de material pedagógico, relativa a la admisión por concurso público de mapas murales de Europa, Asia, Africa, América y Oceanía; esferas terrestres de 33 centímetros de diámetro y demás material para la enseñanza de la Geografía y de la Historia, con excepción de los mapas de España, que han de ser objeto de otra adquisición, con destino a las escuelas nacionales de Primera enseñanza, y teniendo en cuenta que la referida propuesta está ajustada a los preceptos del Real Decreto de 22 de Julio de 1912 y a los generales de la ley de Contabilidad,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por esa Dirección general se abra concurso público para la adquisición de dicho material pedagógico con destino a las escuelas nacionales de 1.^a enseñanza, y con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a Las Casas constructoras o de comercio o sus representantes, que deseen tomar parte en este concurso, presentarán la correspondiente instancia en el Registro general de este Ministerio, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, entregando, dentro del indicado plazo, en los almacenes de material de este departamento (paseo de María Cristina, número 4, bajas) el modelo o modelos que ofrezcan al concurso.

2.^a También acompañarán a la instancia resguardo de la Caja general de Depósitos que acredite haber constituido el de 500 pesetas como fianza que garantice el cumplimiento de sus compromisos.

3.^a Los concurrentes acompañarán a la instancia en pliego cerrado que se unirá a la misma, nota de precios por unidad y por partidas de 10, 20, 40, 100 o más ejemplares, especificando las condiciones de venta, en cuyo precio no irán incluidos los gastos de embalaje y transporte hasta la estación de ferrocarril o puerto marítimo más próximos al pueblo a que se destine el material de referencia cuyos gastos serán atendidos directamente por este Ministerio.

4.^a Las Casas de Comercio, o sus representantes, que se encarguen de este servicio se obligarán a cumplirlo dentro del plazo de sesenta días naturales a contar desde el en que se publique en la *Gaceta* la resolución del concurso y entregarán el material de referencia, convenientemente embalado, libre de todo gasto y dentro del indicado plazo, en los almacenes mencionados.

5.^a La Casa o Casas adjudicatarias perderán del depósito que hayan constituido para tomar parte en este concurso, a razón de 25 pesetas por cada día de retraso en la correspondiente entrega, y cuando quede agotado dicho depósito se anulará la adjudicación hecha, y la Casa o Casas multadas quedarán imposibilitadas, durante un año, para asistir a concursos de esta clase de material pedagógico; y

6.^a La Dirección general de Primera enseñanza propondrá la adquisición del material

referido conforme a las disposiciones vigentes y en cantidad que no exceda de 15.000 pesetas, que será satisfecha con cargo al capítulo quinto, artículo primero, concepto segundo del presupuesto vigente de este departamento, una vez que éste lo haya recibido, reconocido y admitido en sus almacenes.—Tormo.

DE JUBILACIONES

Entre los múltiples acuerdos tomados por la Asociación Nacional en su última Asamblea hay uno de excepcional interés y que consideramos acertado, aunque creemos que debe irse más allá de lo que pide nuestra Asociación.

Nos referimos al límite de la edad para la jubilación forzosa, hoy elevada hasta los 72 años, por personas que, bien arrastradas por la monomanía febril que embargaba su espíritu de reformarlo todo sin conocimiento de nada o bien por entender que así economizaban unas pesetillas al Estado, pesetillas que después se han dilapado centuplicadas en atolondradas y desatinadas empresas.

Es disparate inconcebible tener un Maestro al frente de una escuela, no cuando haya pasado de 70 años sino que en muchos casos algunos años antes.

Los que de lleno nos hemos consagrado a la dura labor de la enseñanza durante muchos años conocemos demasiado las condiciones físicas y psíquicas que el Maestro debe reunir para que la disciplina escolar sea tal como la escuela la necesita; y, si ha de rendir sazonados frutos, es preciso que el Maestro posea una sostenida y flexible atención, que no se distraiga un solo momento, que llegue en cada instante a los más apartados rincones de la sala de clase, que vigile constante y perspicazmente los actos y movimientos de los escolares todos. Atención semejante reclama auxiliares tan indispensables como la vista y el oído, que a tan altas edades es muy difícil que, salvo en contados casos, sean ya normales.

Las facultades intelectuales, ya debilitadas, se hallan imposibilitadas para sostener el prolongado ejercicio en muchos casos necesarios y forzosamente la labor ha de resultar deficiente.

Por otra parte exige la tarea escolar una actividad muscular prolongada durante to-

das las horas de clase; porque a cada momento el Maestro debe ir de un punto a otro; llegar a los lugares en que los niños están haciendo sus trabajos para corregir, hacer observaciones, dar reglas, etc., etc.; y cuando los muchos años han hecho perder a los músculos su elasticidad, éstos ya rígidos se fatigan pronto y mantienen al Maestro sentado en el sillón un tiempo precioso, que debía emplear yendo y viniendo de un sitio para otro; a los lugares que la actividad de los escolares imperiosamente le reclama de continuo.

En resumen; que nosotros pediríamos que la jubilación forzosa tuviera como límite los sesenta y cinco años, sin perjuicio de que el Maestro pudiera continuar después de dicha edad al frente de la escuela, si reunía las condiciones necesarias para ello; pero esto lo había de demostrar todos los años a partir de dicha edad, mediante los requisitos o pruebas que se creyeran pertinentes.

Modesto Concejo

NOTICIAS

La Elección de la Confederación

Según el resultado oficial del escrutinio verificado, aparece triunfante D. Faustino Fuertes, de Corbalán, con 52 votos.

D. Félix Ayora, de Tortajada, ha obtenido 27 votos.

El único candidato oficial, según las propuestas publicadas que no ha obtenido voto alguno para Delegado provincial es el Sr. Gresa, de Abenfigo.

La elección ha sido muy reñida y activa, siendo la provincia de Teruel la que más muestras de vida societaria ha dado.

De ello nos congratulamos y felicitamos a todos. Por su triunfo al Sr. Fuertes y por la lucida elección obtenida al Sr. Ayora.

Que todo sea en beneficio del Magisterio.

El pleito de las libras

Pasan los meses y en concreto, nada se sabe de la solución que haya de darse al enojoso asunto.

Las opiniones a modo de fórmulas de solución, son muchas y contrarias.

El Consejo de Instrucción pública, será quien en última instancia fallará.

Tres son las tendencias manifestadas y que existen en el ambiente oficial. Una, la total provisión de las plazas anunciadas, formando la lista en orden de puntuación obtenida y hasta el número que las vacantes alcancen.

Otra, la celebración de nuevos ejercicios en provincias para aquilatar méritos.

Y existe otra, quizá la que *legalmente y en derecho* encuentre más eco en el alto organismo que ha de resolver. Declarar firmes la celebradas, adjudicar plaza a los aprobados y convocar rápidamente otras nuevas oposiciones que se celebrarán en las capitales del Rectorado.

Lo que importa es, que pronto saigan de dudas los interesados y que en la resolución, se manifieste más el espíritu comprensivo y benévolo, que la letra de textos legales y administrativos.

Un homenaje

En nuestro próximo número, nos ocuparemos del homenaje en Alcañiz tributado a D. Teodoro Rubio con motivo de su jubilación.

Hace varios días obra el original en nuestro poder y por apremios de actualidad hemos diferido su publicación.

Obituario

El día 30 del pasado Abril, dejó de existir en esta capital, D. Restituto García Muela, padre de nuestro compañero D. Emiliano García Artola, Maestro que fué de Valderrobres y actualmente en Albocacer (Castellón).

Rápida enfermedad cortó la vida del que fué buen amigo nuestro, sumiendo a los suyos en inmenso dolor.

A las muchas manifestaciones de pésame recibidas por la atribulada familia, unan la que desde estas columnas le testimoniamos.

Una oración por el alma del señor García Muela (q. e. p. d.).

De la Asamblea

En nuestra pasada información, al llegar al punto octavo de la convocatoria, propuestas de las Asociaciones de los señores representantes, dejamos de consignar lo siguiente que afecta a la provincia.

El representante de Teruel solicita que la Nacional vea el modo de atender a la situación del compañero D. Alfredo Molinero, en tanto que sea posible la petición de indulto o conmutación de pena. Se toma en consideración la propuesta y se deja en suspenso hasta obtener información suficiente, que se solicitará a la Asociación provincial de Teruel.

Librería "LA PATRIA"

de 1.^a y 2.^a enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.^a enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Viuda é hijo de Mateo Garzaran

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Democracia, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

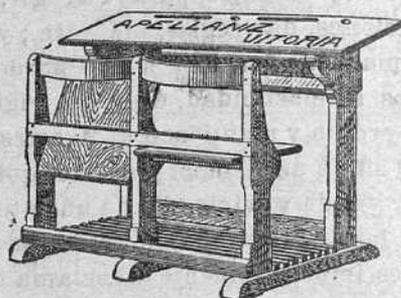
Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando extación destino

LA MEJOR TINTA
para ESCUELAS.

La MAS BARATA
TINTA UKRANIA

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de _____